

**AYUNTAMIENTO DE TECALITLÁN,
JALISCO.**

ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

**MANUAL GENERAL EN LA DIRECCIÓN
DE REGLAMENTOS.**

¿Qué es un Manual interno para reglamentos?

Documento que toda entidad o dirección debe de establecer y mantener al día, conforme a la legislación vigente y cuyo cumplimiento es obligatorio para ambas partes.

El Reglamento interno es el instrumento por medio del cual el empleador regula las obligaciones y prohibiciones a que deben sujetarse los trabajadores en relación con sus labores, permanencia y vida en el trabajo.

PRESENTACIÓN

El interés y propósito del presente manual, es contar con un instrumento de organización lo suficientemente eficaz que permita atender las necesidades de la Administración Pública, este instrumento requerirá de un acuerdo fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para la buena organización de la Dependencia ya que el presente Manual de Organización fungirá como eje de apoyo no solo en el área sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas relacionados con cada espacio Gubernamental.

El presente Manual da a conocer el estado actual de organización en la Dirección de Reglamentos Padrón y Licencias, con la intención de impulsar el resguardo de una buena Administración con un carácter armónico y equilibrado. Considerando que dicho manual es un documento que debe reflejar los cambios de Organización y responsabilidades, deberá mantenerse actualizado, por lo que será revisado y modificado periódicamente, a fin de mantener su vigencia, la cual garantice la confiabilidad del mismo.

INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN.

OBJETIVO. -

Actualizar todos los reglamentos.

METAS:

Actualizar cada uno de los reglamentos según el calendario, uno por mes.

LINEA DE ACCION:

Ubicar los lotes baldíos y atender cada una de las solicitudes de los ciudadanos para dar una pronta solución.

RESPONSABLES:

El comisionado para ejercer en esta área. el C. Efraín Mora de la Mora.

RECURSOS:

Eduardo Delgadillo Pulido y Efraín Mora de la Mora.

EVIDENCIAS:

Se muestran fotografías de cada una de las actividades realizadas en cada semana- mes.

FORTALEZAS:

El escuchar a los ciudadanos, nos encausa a un buen objetivo.

OPORTUNIDADES:

Cada una de las metas fijadas durante este manual y plan de trabajo, nos señala las grandes oportunidades de trabajar en común por un GOBIERNO PARA TODOS.

DEBILIDADES:

Uno de los objetivos principales es mantenernos siempre firmes y con el propósito de hacer las cosas cada vez mejor.

AMENAZAS.

Si estamos a la vanguardia, no caeremos en errores que puedan ser de desventaja para los ciudadanos.

PROPÓSITO DEL MANUAL

El presente Manual de Organización es un Instrumento Administrativo y de planeación, tiene como propósito fundamental:

- 1.- Otorgar una visión integral y general de los objetivos, funciones, herramientas de organización y control de dependencia.
- 2.- Fortalecer la cultura en la organización orientada a la mejora continua.
- 3.- Servir de consulta a todos los colaboradores de esa administración, así como, los usuarios de los servicios que presta la misma.
- 4.- Dar a conocer las atribuciones, marco jurídico, estructura orgánica, objetivo y funciones de Dependencia, siendo además una guía tanto para el personal que labora actualmente en el área, así como de nuevo ingreso.
- 5.- Mantener el orden Organizacional a través de respetar y cumplir las directrices tanto de políticas generales como en la organización de toda la administración.
- 6.- Incrementar la productividad del servicio prestado por esta dependencia definiendo los objetivos, funciones, herramientas de organización y control de las mismas.
- 7.- Lograr el beneficio individual, administrativo y comunitario de este Municipio.

NORMATIVIDAD

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- 3.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 4.- Ley de Transparencia e información Pública del Estado de Jalisco.
- 5.- Ley de Ingresos.
- 6.- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- 7.- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tecalitlán, Jalisco.
- 8.- Reglamento de comercio, mercados y otros del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.
- 9.- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

MISIÓN

1.- Otorgar Licencia o permiso para el ejercicio de cualquier actividad económica, comercial, industrial o de servicio, así como como la de Espectáculos públicos o privados dentro del Municipio, regulado por el Reglamento respectivo.

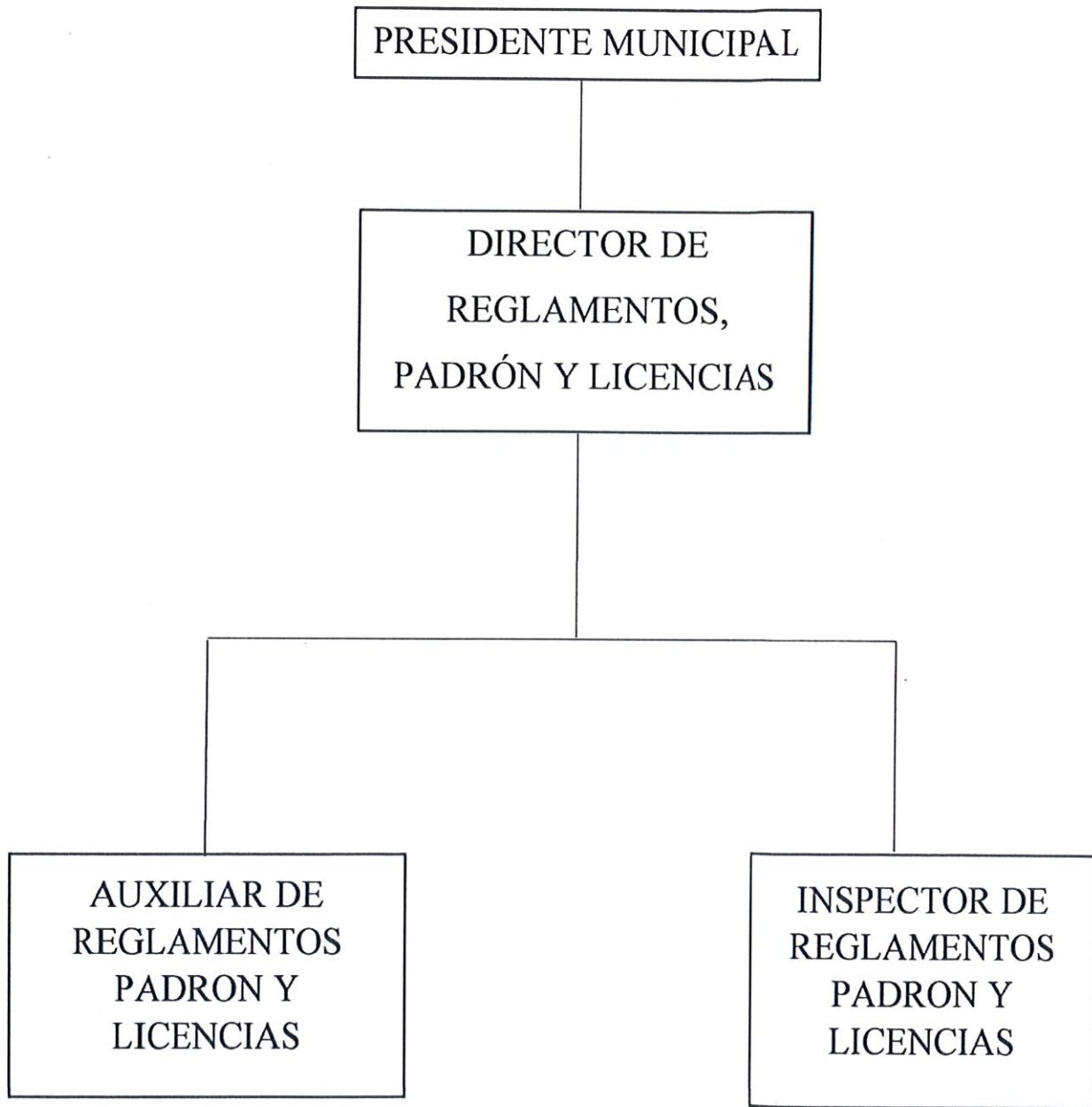
2.- Inspeccionar y vigilar permanente y organizadamente el cumplimiento de las leyes y reglamentos de aplicación Municipal con el fin de que todos operen legalmente en beneficio y sin perjuicio de los demás.

VISIÓN

1.- Lograr que todos los negocios establecidos y ambulantes en el municipio cuenten con las licencias y permisos necesarios para asegurar a la población el funcionamiento adecuado del mismo y generar confianza en la prestación de permisos.

2.- Lograr el cumplimiento de los reglamentos de aplicación municipal por los usuarios y/o prestadores de servicios.

ESTRUCTURA ORGANICA



OBJETIVO CENTRAL

Analizar y modificar los reglamentos que en su caso lo requieran.

OCTUBRE 2018.-Reglamentos para Regidores.

NOVIEMBRE 2018.-Reglamento en el Museo.

DICIEMBRE 2018.- Reglamento Municipal para el Control y la Estabilización de la Población Canina.

ENERO 2019.-Reglamento Interior del Consejo Municipal de Ecología del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

FEBRERO 2019.-Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

MARZO 2019.-Reglamento de Austeridad y Ahorro del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

ABRIL 2019.-Reglamento de Aseo Público del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

MAYO 2019.-Reglamento de mercados para el municipio de Tecalitlán, Jalisco.

JUNIO 2019.- Reglamento para el Tianguis en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública en el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

JULIO 2019.- Reglamento de Turismo del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

AGOSTO 2019.-Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

SEPTIEMBRE 2019.-Reglamento de comercios que se ejercen en espacios abiertos para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

OCTUBRE 2019.-Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecalitlán, Jalisco.

OCTUBRE 2019.- Reglamento para el rastro municipal de Tecalitlán, Jalisco.

NOVIEMBRE 2019.-Reglamneto Municipal para Regular la Producción de la Tortilla.

DICIEMBRE 2019.-Reglamento de Cementerios, Tecalitlán, Jalisco.

ENERO 2020.- Reglamento de Catastro, Municipio de Tecalitlán, Jalisco.